

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION EXTRAORDINARIA No. 918-2014
23 DE SETIEMBRE DEL 2014

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS DIECIOCHO-DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTITRES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías	Presidente
Heiner Ugalde Fallas	Secretario
Alicia Vargas Porras	Directora
Walter Salazar Rojas	Director
Alexander Zamora Gómez	Director
Fernando Esquivel Durán	Director

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

María Ester Anchía Angulo	Vicepresidenta
---------------------------	----------------

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
Eduardo Alfaro Villalobos	Asesor Legal

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTÍCULO I PRESENTACION PRESUPUESTO 2015

Se presentan en la sala de sesiones los Coordinadores de Area del ICODER, Blanca Gutiérrez Porras, Roberto Solano Venegas, Roberto Roque Pujol y Luis Miguel Herrero, Elizabeth Chaves Alfaro, Encargada de Planificación Institucional y la señora Johanna Araya, Jefe del Departamento Financiero.

La señora Elizabeth Chaves Alfaro, Encargada de Planificación Institucional, presenta los lineamientos técnicos y metodológicos para la elaboración del presupuesto.

1. La Matriz Anual de Programación Institucional MAPI se incorpora a la MAPSESI (Matriz Anual de Programación, seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional) Sector Salud.



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

2. El Plan Operativo Institucional POI esta conformado por la MAPI, Aspectos Estratégicos Institucionales, Programación Específica de Programas PEP y Presupuesto Ordinario
3. Inclusión en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos SIPP de la Contraloría General de la República.
4. Presentación a la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda el POI (30 de setiembre)

Presenta los siguientes instrumentos:

La Matriz Institucional y fecha del indicador dentro del Plan Nacional de Desarrollo
La Matriz de PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA 2015

Además indica que dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 el ICODER se encuentra en el Sector Salud, Nutrición y Deporte

El objetivo estratégico es:

Mejorar el bienestar de la población por medio de un modelo de salud integral, universal, solidario y sostenible.

El resultado que se espera es una cultura de práctica de la actividad física, el deporte y la recreación fortalecida.

El indicador es el porcentaje de población que practica algún tipo de actividad física.

La línea base 59.6% de la población entre 18 a 69 años no practica una actividad física. UCR-ACTUALIDADES 2012

La meta total es que más del 60% de la población de 18 a 69 años practicando una actividad física

Ingresa el señor Alexander Zamora las 4:47 pm

Del Programa de Deporte el objetivo es estimular el deporte de alto rendimiento, la masificación y la promoción del deporte en el país.

El resultado es deporte estudiantil y comunal apoyado y el indicador Juegos Deportivos realizados

Otro resultado es el deporte federado fortalecido y los indicadores son las Asociaciones y Federaciones desarrollando eventos deportivos y deportistas becados.

Del Programa de Recreación el objetivo es promover estilos de vida activos y saludables por medio de proyectos comunitarios en deporte y recreación que permitan mayor incorporación de los diferentes sectores de la población (niñez, adolescencia, persona joven, adulto y adulto mayor).

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0304

El resultado es una cultura de práctica de la actividad física, el deporte y la recreación fortalecida.

Los indicadores son cantidad de proyectos comunitarios en deporte y recreación financiados, cantidad de juegos recreativos cantonales financiados y cantidad de parques instalados y en funcionamiento.

En el Programa de Gestión de Instalaciones el objetivo es establecer el censo nacional y la construcción de obra pública deportiva y recreativa en las comunidades a fin de que se promueva la práctica del deporte y la recreación en instalaciones con condiciones para la competencia y la recreación de la población en general. Los resultados serán obras construidas con estándares de calidad, accesibilidad y seguridad y contar con el censo de instalaciones deportivas y recreativas. Los indicadores serán el porcentaje de obras concluidas y el censo elaborado

El señor Roberto Roque Pujol, Director de la Dirección de Promoción Recreativa Regional expone el Plan de Trabajo 2015.

El objetivo estratégico general es promover estilos de vida activos y saludables mediante la recreación, el deporte y la actividad física en las comunidades y cantones del país.

La estrategia general de trabajo es apoyar y fortalecer a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación del país mediante la capacitación y el financiamiento de proyectos recreativos y de actividad y fortalecer la base social del deporte y la recreación del país y el respaldo al ICODER.

Presenta los objetivos:

Objetivo 1

Promover espacios de recreación familiar mediante la instalación de Parques Biosaludables en cantones seleccionados.

INVERSIÓN= 400 Millones

META= 10 PARQUES EN
CANTONES

El señor Heiner Ugalde considera que se debe aumentar la cantidad de cantones en los que se instalen las máquinas, se puede ampliar la cobertura y no diversificar el proyecto.

Objetivo 2

Promover la realización de proyectos recreativos presentados por CCDR en cantones seleccionados.

INVERSIÓN= 250 Millones

3

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr



0305

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

META= 25 PROYECTOS DE CCDR

Objetivo 3

Promover la actividad física y la recreación mediante los Juegos Recreativos Cantonales.

INVERSIÓN= 250 Millones

META= 25 PROYECTOS DE JRC

Objetivo 4

Promover y apoyar la ejecución de proyectos comunitarios en deporte y recreación.

INVERSIÓN= 128 Millones

META= 150 PROYECTOS DE CCDR APOYADOS CON ALIMENTACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA

El señor Roberto Solano Venegas, Director del Area de Deporte presenta un presupuesto 2015 ₡3.787.805.124,⁹⁷

Objetivos planteados

Mantener la inscripción de los estudiantes dentro de las Delegaciones Deportivas que participan en los Programas del CODICADER, representando al país en los eventos internacionales.

Coordinar la ejecución del Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles con el MEP para el desarrollo del deporte escolar.

Otorgar los recursos económicos a deportistas y a las Entidades Deportivas legalmente constituidas que así lo solicitan, para el desarrollo de proyectos deportivos que promuevan la promoción y la competición en el deporte, en el ámbito nacional e internacional

Optimizar el servicio médico, fisioterapéutico, psicológico y nutricional a deportistas que participan en programas deportivos para satisfacer la demanda del servicio en beneficio de la salud de los deportistas.

Presenta los programas del CODICADER:

Primaria – Hond. Sub 15- Panamá Discapacidad CRC.

JEDECAC México

₡189.565.684,⁵⁷

Incluye: ₡103.142.511,²⁴ Remuneraciones

Indica las transferencias a Entidades Deportivas para el Desarrollo de Competencia Nacional e Internacional y Promoción

₡3.192.068.071,²⁴

4

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- ₡1.058.551.960,⁰⁰ Olimpiadas Especiales
- ₡249.600.000,⁰⁰ Becas
- ₡1.559.282.400,⁰⁰ Deporte federado de los cuales 58.3 Comité Olímpico Nacional
- ₡18.491.200,⁰⁰ Organismos Internacionales
- ₡203.000.000,⁰⁰ Sede discapacidad
- ₡103.142.511,²⁴ Remuneraciones

Presenta los siguientes programas:

1. Clínica Deportiva ₡189.565.684,⁵
Incluye ₡103.142.511,²⁴ Remuneraciones
2. Coordinación Juegos Estudiantiles MEP-ICODER ₡216.605.684,⁵⁶
Incluye ₡103.142.511,²⁴ Remuneraciones

Expone el Presupuesto Por Partida
 Materiales Y Suministros ₡38.677.120,⁰⁰
 Bienes Duraderos ₡ 4.757.840,00
 Servicios ₡242.874.560.00
 Remuneraciones ₡412.570.044.00
 Olimpiadas Especiales ₡1.058.551.960.00
 Becas – ₡249.600.000.00
 Deporte Fed. - ₡ 1.559.282.400.00
 Org. Inter. – ₡18.491.200.00
 Sede Discap. – ₡203.000.000.00
 Transferencias ₡3.088.925.560.00
 Total: ₡3.787.805.124.00

El señor Walter Salazar solicita que se presente en una próxima sesión el aporte entregado a FECUNDE.

El señor Heiner Ugalde menciona que se deben asignar los recursos a Iso Juegos Paranales y al dopaje.

El señor Alexander Zamora menciona que se requiere asignar recursos al Comité Olímpico para la participación en los Juegos Panamericanos del 2015, son gran cantidad de atletas que tienen una expectativa de participación.

El señor Walter Salazar consulta a doña Carolina como se visualiza la política del deporte de alto rendimiento.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

La señora Carolina Mauri menciona que se debe trabajar en todos los niveles, los programas deben estar estructurados, indica que le sorprendió saber que los recursos para el Comité Olímpico se le asignan en presupuestos extraordinarios, no en el ordinario del ICODER. Menciona además que con el recorte presupuestario todas las instituciones están priorizando, aún así está gestionando recursos para el deporte.

La señora Alejandra Valverde presenta el programa Juegos Deportivos Nacionales

El objetivo planteado es incrementar la participación de delegaciones deportivas con equidad de género como una alternativa de competencia deportiva de los cantones del país en las distintas disciplinas deportivas.

Indica la proyección de participación de agrupaciones deportivas- jdn-2015

Línea base 2014: 487 agrupaciones

Porcentaje dos por ciento más: 10 agrupaciones

Total esperado 497 agrupaciones esperadas

Proyección estimada participación atletas JDN final 2015

Línea base 2014: 4,580 atletas presentes en final nacional

Proyección porcentual esperada: 88% mínimo esperado presente en la final nacional

Proyección mínima esperada en final nacional 2015: 4,950 atletas esperados de los 6133 inscritos en el 2014

El señor Luis Miguel Herrero, Director de Gestión de Instalaciones realiza su presentación:

Misión: Promover y asesorar instalaciones deportivas y recreativas, a través de la realización de proyectos estratégicos; con la finalidad de garantizar la recuperación, mantenimiento y conservación de la infraestructura existente y la creación de nuevos espacios; fundamentados en la necesidad deportiva y recreativa de la población.

Visión: Ser un servicio en continuo proceso de mejora, reconocido y de referencia; logrando que la población cuente con infraestructura deportiva y recreativa eficaz, planificada y funcional.

Area del Plan Estratégico Area de Gestión 2015

1. Uso y mantenimiento de Instalaciones del ICODER
2. Servicio de Asesoría a Comunidades
3. Transferencia para Construcción de Obra

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



4. Diagnostico Nacional necesidades para Instalaciones Deportivas y Recreativas

Objetivos estratégicos:

OBJETIVO 1:

Optimizar el uso de las instalaciones deportivas y recreativas administradas por el ICODER, para satisfacer la demanda por parte de la población en espacios ecológicos y seguros (Instalaciones dando servicio y Obra Pública ICODER)

Indica las instalaciones propias del ICODER:

1. Estadio Nacional
2. Canchas bola suave
3. Canchas de beisbol
4. Albergue P.M.M.P
5. Piscina María del Milagro París
6. Pista de trote
7. Canchas de volibol de playa
8. Canchas de tenis
9. Oficinas Fedefútbol
10. Aulas de capacitación
11. Gimnasio 1 deporte contacto
12. Gimnasio 2 gimnasia
13. Sala de esgrima
14. Gimnasio acondicionamiento físico
15. Patinódromo
16. Estadio Escarré
17. Velódromo
18. Gimnasio Nacional.

Los parques del ICODER son:

1. Parque del Este
2. Parque La Sabana
3. Parque Fraijanes
4. Parque La Dominica
5. Parque La Expresión
6. Parque Cariari
7. Parque La Paz

Proyectos del 2015 en instalaciones propias del ICODER



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Código	Proyecto	Monto
2015-18-09-21	Pintura y demarcación pista de atletismo PLS	¢10.000.000,00
2015-18-09-22	Reparación de mojones en el perímetro del PLS	¢15.000.000,00
2015-18-09-24	Mejoras vestidores y servicios sanitarios GN	¢25.000.000,00
2015-18-02-07	Compra y colocación 14 calentadores PMMP	¢70.000.000,00
2015-18-03-04	Reparación de senderos PE	¢30.000.000,00
2015-18-03-05	Cambio sistema filtros PE	¢15.000.000,00
2015-18-14-02	Ampliación iluminación del Parque La Dominica	¢10.000.000,00
2015-18-03-07	Acometida e iluminación calles PE	¢150.000.000,00
2015-18-04-03	Caseta Parque La Expresión	¢15.000.000,00
2013-18-09-14	Remodelación archivos y oficinas	¢350.000.000,00
2015-18-02-08	Cambio Sistema de Filtros y Bombas PMMP	¢150.000.000,00
2015-18-04-04	Reconstrucción Ranchos Existentes Parque La Expresión.	¢17.443,043,12
2015-19-13-09-02	JDN Zona Norte Gimnasio Lic. Alfaro Ruíz (Zarcero)	¢28.200.000,00
2015-19-13-10-02	JDN Zona Norte Gimnasio. Escuela San Martín (Cuidad Quesada)	¢26.000.000,00
2015-19-13-11-02	JDN Zona Norte Gimnasio. Escuela Carlos Maroto (Florencia)	¢27.400.000,00
2015-19-13-12-02	JDN Zona Norte Gimnasio Colegio Técnico Profesional de Aguas Zarcas	¢28.000.000,00

OBJETIVO 2: Mejorar el asesoramiento a las comunidades y la fiscalización en el proceso de construcción de instalaciones deportivas y recreativas, para que cumplan con los estándares de calidad

OBJETIVO 3: Otorgar recursos económicos a entidades públicas para la construcción de infraestructura deportiva y recreativa. Tanto a gobiernos locales como Organizaciones no Gubernamentales (transferencias de fondos públicos)

OBJETIVO 4: Realizar el diagnóstico de las instalaciones deportivas y recreativas por provincias, con el propósito de contar con la información requerida para la promoción del deporte y la recreación en instalaciones con condiciones para la competencia y la recreación de la población en general.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Se retira la señora Directora Nacional.

La señora Blanca Gutiérrez explica el proyecto de presupuesto ordinario 2015 de la Dirección Superior y Administrativa y Financiera

Presenta la situación general de ingresos:

Disminución de los ingresos provenientes de La Ley del Tabaco, no se presupuesta la certificación de los ingresos de la JPS que repercute en la formulación reflejado en un 21% menor del año anterior en cuanto al gasto presupuestado con efecto negativo en Deporte y Gestión de Instalaciones.

No se presupuestan los ingresos de superávit con excepción de los Juegos Nacionales Zona Norte 2015 dada la naturaleza de ese programa. Los recursos del superávit libre y específico serán presupuestados hasta el cierre del presente ejercicio económico mediante el primer documento presupuestario del siguiente año para lo cual se harán las estimaciones del saldo del límite de gasto que se genere una vez detallado el gasto (1,688 millones).

Normativa técnica de presupuestos:

- Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos: Enviarse al Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República antes del 30 de septiembre de 2014.
- Decreto No. 37077-H Directrices generales política presupuestaria: Acuerdo del jerarca CNDR
- STAP No. 0834-2014 : Establece un límite de gasto de 8,630,58 con excepciones señaladas en Decreto No. 38279-H, tales como los gastos financiados por FODESAF, el programa Juegos Deportivos Nacionales y las cuotas de la CCSS
- Directriz No. 009-H restringe partidas, recortó el 20% de estas, y la no utilización de vacantes.

Se retira la señora Alicia Vargas a las 6:20 pm

Explica las partidas restringidas y el recorte:

Transporte en el exterior/ Viáticos en el exterior /Equipo de transporte/ Servicios de gestión y apoyo (excepto aquellos con contrato firmado). Inclúyase dentro de este rubro, toda erogación relacionada con estudios de mercado que conduzcan a estudios de puestos y cambios en el manual de puestos de la institución/Alimentos y bebidas/Gastos de publicidad y propaganda/ Gastos de representación institucional/Becas para funcionarios/ Actividades protocolarias o sociales/Textiles

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

y vestuario/Remodelación de oficinas/Tiempo extraordinario/ Suplencias. La entidad rebajó este año el 20% de todas las sub-partidas. Excepción JDN por las características específicas de este programa.

Directriz 009

Artículo 6°—Los montos que los órganos y entidades públicas reservaron a partir del año 2011 producto de la aplicación del artículo 7° de la Directriz Presidencial N° 013-H, no podrán ser utilizados, por lo que deberán mantenerlos en el superávit o en la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria, si los han presupuestado. Sin embargo, los órganos desconcentrados que se encontraren en la situación antes descrita, podrán incorporar y utilizar presupuestariamente esos recursos en el año 2015, en cuyo caso deberán informarlo a la STAP a más tardar el 30 de setiembre de 2014, quien a su vez copiará de este informe a la DGPN, para lo de su competencia.

Metodología de formulación del gasto

- 1) Pluses salariales 3,100 millones
- 2) Gastos por ley como indemnizaciones por juicios 100 millones
- 3) Contratos adquiridos con cargos a presupuestos anteriores (servicios continuados): Seguridad Privada, Parque del Este, Parque La Dominica, Gimnasio Nacional, Estadio Nacional, Gimnasios 1, 2 y 3, Bodega, Piscina La Sabana, Antigua Fedefutbol, Velódromo Nacional, Parque Fraijanes, Parque La Expresión cuyo contrato total 345 millones. Limpieza Estadio Nacional, Gimnasio Nacional y Cabañas Fraijanes para un total de 35 millones.

Metodología de gasto

Combustibles 67 millones
 Prestaciones Legales 60 millones
 Mantenimiento Flotilla vehicular y de parques 30 millones
 Servicios Públicos 650 millones
 Seguros 100 millones
 Tintas 100 millones
 Becas a atletas 359 millones
 Organismos internacionales 18,5 millones
 Sistema de información: (SIAF, Web, RH) 17 millones

Mantenimiento de parque La Paz y La Sabana: 250 millones.

Alquileres de oficinas (Pacífico Central) 2 millones

TOTAL ESTIMADO 5,231,5 millones, representa un 37% del presupuesto está comprometido en aspectos legales.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0312

Dirección superior

- Capacitación técnica y deportiva: 80 Millones
- Planificación técnica obra pública: 50 millones
- Plan estratégico TICS: 240,13 millones
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa-Financiera: 60 millones
- Apoyo ordinario: 2,135, 67

La señora Johanna Araya presenta las fuentes de financiamiento:

CLASIFICACION INGRESOS	DE	PRESUPUESTO ORDINARIO 2015	PRESUPUESTO ORDINARIO 2015	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES		10.800.000,00	20.000.000,00	85%	
OTROS ALQUILERES		4.000.000,00	4.100.000,00	3%	
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	Y	500.000,00	1.000.000,00	100%	
SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	Y	56.000.000,00	60.000.000,00	7%	
DERECHOS ADMINIST. ACTIVIDADES COMERCIALES	A	8.700.000,00	14.900.000,00	71%	
MINISTERIO DE SALUD ORDINARIO		2.587.716.000,00	2.798.969.000,00	8%	Anteproyecto Presupuesto Ordinario de la República 2015
MINISTERIO DE SALUD LEY ANTITABACO	Y	3.854.000.000,00	3.553.200.000,00	-8%	Anteproyecto Presupuesto Ordinario de la República 2015
MINISTERIO DE SALUD JUEGOS NACIONALES		1.100.000.000,00	1.300.000.000,00	18%	Anteproyecto Presupuesto Ordinario de la República 2015
MINISTERIO DE SALUD JUEGOS CENTORMAERICANOS		2.000.000.000,00		-100%	
MINISTERIO DE EDUCACION (JUEGOS ESTUDIANTILES)		26.000.000,00	27.040.000,00	4%	Certificación Ministerio de Educación Pública - DPI-DFP-1195-2014 del 4 de agosto 2014
FODESAF ORDINARIO		2.716.704.485,00	2.911.017.890,00	7%	Oficio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - DMT-790-2014 del 11 de julio 2014
FODESAF OLIMPIADAS ESPECIALES		987.892.540,00	1.058.551.960,00	7%	Oficio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - DMT-790-2014 del 11 de julio 2014
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)	Y	882.305.700,00	1.032.201.273,12	17%	Certificación Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - DAI-1156-SCF-300-2014 del 26 de junio 2014
SUPERAVIT LIBRE		2.070.000.000,00	103.180.000,00	-95%	
SUPERAVIT ESPECIFICO		1.744.492.323,97	1.526.645.000,00	-12%	



0313

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

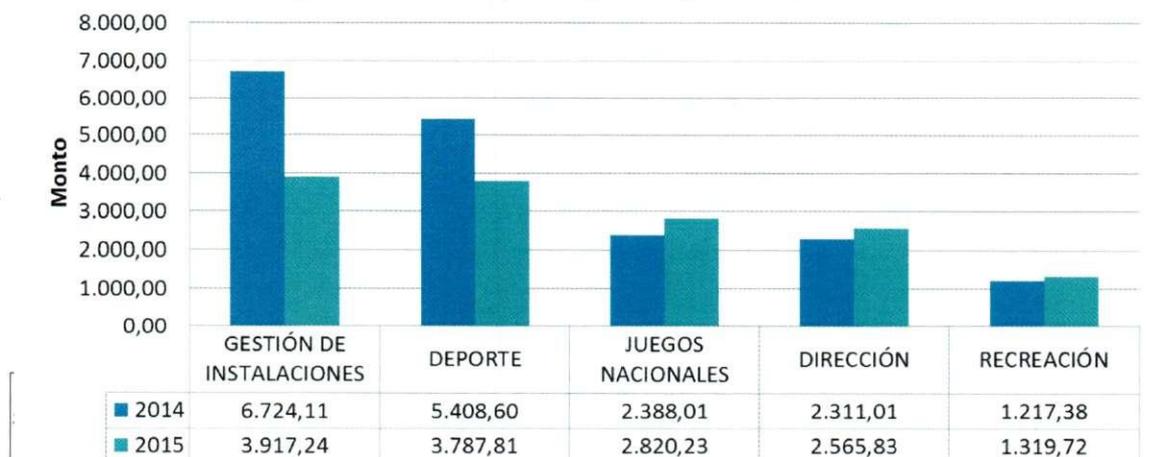
TOTAL INGRESOS	18.049.111.048,97	14.410.805.123,12	-20%
----------------	-------------------	-------------------	------

Indica los egresos:

PARTIDAS SUBPARTIDAS	DIRECCIÓN SUPERIOR	DEPORTE	JUEGOS NACIONALES	GESTIÓN DE INSTALACIONES	RECREACIÓN	TOTAL
REMUNERACIONES	1.325.698.876,75	412.570.044,97	341.450.000,00	725.696.859,77	295.492.945,69	3.100.908.727,18
SERVICIOS	571.400.000,00	242.874.560,00	2.237.700.000,00	921.000.000,00	65.584.000,00	4.038.558.560,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	256.552.000,00	38.677.120,00	133.075.000,00	203.500.000,00	56.572.000,00	688.376.120,00
BIENES DURADEROS	242.400.000,00	4.757.840,00	0,00	2.064.043.043,12	400.550.000,00	2.711.750.883,12
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.775.000,00	3.088.925.560,00	108.000.000,00	3.000.000,00	1.510.272,82	3.371.210.832,82
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2015	2.565.825.876,75	3.787.805.124,97	2.820.225.000,00	3.917.239.902,89	1.319.709.218,51	14.410.805.123,12

Indica la comparación del Presupuesto Ordinario 2014 con el Ordinario del 2015 por Programas

Asignación de Presupuesto por Programa 2014 vs 2015



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0314

Tiempo Extraordinario	0.02.01	103.000.000,00	123.000.000,00	20.000.000,00
Servicios Generales	1.04.06	700.189.000,00	702.108.160,00	1.919.160,00
Actividades Protocolarias y Sociales	1.07.02	983.300.000,00	1.212.200.000,00	228.900.000,00
Textiles y Vestuarios	2.99.04	20.700.000,00	56.540.000,00	35.840.000,00

Indica las partidas sujetas a la Directriz 009-H

Indica el límite presupuestario

PRESUPUESTO ORDINARIO 2015	14.410.805.123,12	
EXCLUSIONES DEL LÍMITE	8.761.520.450,05	
PRESUPUESTO AFECTA EL LÍMITE	5.649.284.673,07	65%
LIMITE DE GASTO AUTORIZADO	8.630.580.000,00	
SALDO LÍMITE AUTORIZADO	2.981.295.326,93	35%

El señor Alexander Zamora solicita que se les envíe el presupuesto partida por partida para analizarlo y reitera la necesidad e importancia de la asignación de recursos al Comité Olímpico para la participación en los Juegos Panamericanos del 2015, es la exposición del país a nivel internacional y son muchos los atletas que estarán participando.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N°1 Solicitar a la señora Directora Nacional que se presente en la próxima sesión un informe de los recursos brindados a la Federación Deportiva Universitaria.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0315

ACUERDO N° 2 Se continuará con el análisis del Presupuesto Ordinario del ICODER 2015 en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO II PRESENTACION Y APROBACION REGLAMENTO JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2015

El señor Minor Monge presenta el Reglamento de Competición y disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales.

ACUERDO N° 3 Luego de analizada cada modificación se aprueba la siguiente redacción para los artículos e incisos analizados y discutidos del Reglamento de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales.

En el capítulo VII ARTICULO 41 Sanción De Suspensión Para La Siguiete Edición De Juegos Deportivos Nacionales Para Comités Cantonales De Deporte Y Recreación

3.6 Asistente del entrenador: Persona mayor de dieciocho años de edad con experiencia o preparación deportiva especializada, inscrito por una Comité Cantonal a fin de auxiliar la labor del entrenador. Estos asistentes deberán tener estudios certificados que les permita ejercer como tales en las funciones en que se inscriban extendida por la correspondiente institución u organización. La cantidad de asistentes que se inscribirán, depende de los atletas inscritos o clasificados a la etapa final, según cuadro anexo.

3.12 Mecánico: Personal especialista en la reparación de bicicletas de competencia, autorizado a colaborar cuando así lo tenga permitido en las pruebas.

3.13 Estadígrafo: Personal especialista en la recopilación de datos técnico deportivos, para los comités cantonales de deporte y recreación en las disciplinas deportivas que sea autorizado por norma específica.

3.14 Comité de Apoyo Local: Estructura cantonal organizada en el cantón sede de la Etapa Final, en donde participan la municipalidad, el comité cantonal de deporte y recreación, las instituciones públicas con sede cantonal, así como las fuerzas vivas de la comunidad. Estos comités estarán conformados al menos por las siguientes personas: El alcalde municipal o su representante, dos representantes del Concejo Municipal respectivo, El Presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación respectivo, El Director Regional del Ministerio de Educación Pública o su



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0316

representante, El Director de Área del Ministerio de Salud o su representante, El Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo o su representante. También podrán participar en calidad de colaboradores de dicho comité todas las instituciones públicas y privadas que tengan sede en el cantón y que el Comité de Apoyo Local considere conveniente. Dicho comité será organizado por el Departamento de Juegos Deportivos Nacionales y Aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

6.8 Fungir como instancia máxima en la resolución de conflictos que surjan en la aplicación del presente reglamento.

9.2 Tribunal Nacional de Juegos Deportivos Nacionales: Responsable de atender las apelaciones contra las resoluciones de la primera instancia.

10.1 Integración del Tribunal Nacional de Juegos Deportivos Nacionales. Lo conforman tres personas titulares y una persona suplente, todas de nombramiento del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación por recomendación de la Dirección Nacional a través Dpto. de Juegos Deportivos Nacionales. En la integración del Órgano Colegiado habrá al menos dos abogados del Departamento Legal del ICODER y los demás miembros deben contar con conocimientos en las Ciencias del Deporte y la Recreación, del ICODER. El suplente se incorporará en caso de ausencia de un miembro titular, puede asistir a las sesiones aún y cuando asistan los tres titulares, pero no tendrá voto. Sus nombramientos serán por dos ediciones consecutivas de los Juegos Deportivos Nacionales, venciendo su nombramiento treinta días después de finalizada la respectiva edición, salvo que tengan casos en atención, para lo cual deberán de finalizar los mismos.

16.1

e. Cuando un Comité Cantonal de Deportes, no inscriba una disciplina deportiva o se ha cumplido con el cupo establecido de atletas según el deporte en el cantón de su inscripción, el atleta que no fue convocado por su cantón, podrá solicitar la autorización a participar con otro cantón ante la oficina de Juegos Deportivos Nacionales, sin embargo, deberá regresar a su cantón de inscripción al finalizar la respectiva edición de los Juegos. El comité cantonal, únicamente podrá disponer de dos atletas para inscribir amparado en lo citado en el inciso d y e del presente artículo.

16.9 No podrá ser inscrito ningún atleta que esté cumpliendo con alguna sanción disciplinaria con la Federación o Asociación de Representación Nacional o Juegos Deportivos Estudiantiles o Universitarios que regula su deporte.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0317

17.3 No podrá ser inscrito ningún entrenador o asistente que esté cumpliendo con alguna sanción disciplinaria con la Federación o Asociación de Representación Nacional, Juegos Deportivos Estudiantiles o Universitarios que regula su deporte.

El señor Walter Salazar hace constar su voto negativo ya que no comparte la propuesta:

ACUERDO N° 4 Luego de analizada cada modificación se aprueba la siguiente redacción para los artículos e incisos analizados y discutidos del Reglamento de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales.

16.6 En deportes de conjunto, el Comité Cantonal que clasifique a la Etapa Final podrá requerir un atleta como refuerzo seleccionado entre todos aquellos Comités Cantonales, que no clasificaron a la Etapa Final. Para ello el interesado debe solicitar el pase al Comité Cantonal eliminado y proceder a su inscripción, conforme el calendario publicado por la oficina de Juegos Deportivos Nacionales.

Se da por concluida la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
PRESIDENTA

Lic. Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO